



**CÓDIGOS MOTIVO DE EXCLUSIÓN/ DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANAR  
AYUDAS A LAS FAMILIAS PARA EL CURSO ESCOLAR 2025/2026**

- 01: **El/la solicitante no está empadronado/a en Móstoles.** Debe aportar volante de empadronamiento.
- 02: **El/la solicitante y/o cónyuge/análogo no está al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Móstoles.** Debe enviar un correo electrónico a [ejecutiva@mostoles.es](mailto:ejecutiva@mostoles.es) o acudir a la Oficina Atención al Contribuyente Av. de Portugal 65, en horario de 9:00 a 14:00 h, indicando nombre, apellidos y DNI/NIE del/la solicitante y del/la cónyuge/análogo, para que le emitan la carta de pago. Tras realizar el pago deberá aportar el comprobante del pago realizado.
- 03: **Superar la renta per cápita familiar máxima establecida en la Convocatoria.** No cabe subsanación.
- 04: **El/la solicitante y/o cónyuge/análogo no presentó Declaración de Renta, estando obligado a ello.** Debe aportar un certificado de la A.E.A.T. acreditativo de que no está obligado a presentar declaración de la renta del ejercicio 2024.
- 05: **El/la solicitante y/o su cónyuge/análogo ha presentado varias declaraciones de la renta** Debe aportar un certificado de la A.E.A.T acreditativo de la renta del ejercicio 2024.
- 06: **Sin datos de renta.** No se ha podido determinar la renta de la unidad familiar. Debe aportar cualquiera de los siguientes documentos:
  - Certificado de imputaciones de 2024 (expedido por la A.E.A.T.) en el que aparezca el importe íntegro de los ingresos.
  - Informe de vida laboral actualizado con antigüedad de al menos enero de 2024 o Certificado de servicios prestados junto a las nóminas de 2024 expedido por la empresa empleadora.
  - Otros documentos que reflejen los ingresos percibidos por prestaciones, subsidios, pensiones o ayudas.
- 10: **El alumno/a está cursando un nivel educativo no incluido en la convocatoria.** No cabe subsanación, salvo error en la indicación del nivel educativo; si fuese el caso, debe aportar Certificado del centro educativo en el que está matriculado, indicando nivel que está cursando.
- 11: **El/la solicitante no acredita ser el tutor/a legal o persona encargada de la guarda y protección del menor.** Debe aportar documento acreditativo de ser el tutor/a legal o persona encargada de la guarda y protección del menor.
- 12: **No aporta justificación de monoparentalidad.** Debe aportar sentencia de separación/divorcio o no convivencia, así como el documento que acredite al solicitante como custodio del menor (Convenio Regulador de medidas paterno-familiares del menor) sellado por el Juzgado, en caso contrario se debe presentar testimonio de sentencia y de convenio que se solicita al juzgado (original y fotocopia o documento compulsado).
- 13: **Centro docente no incluido en la Convocatoria.** No cabe subsanación, salvo error en la indicación del centro educativo; si fuese el caso, debe aportar certificado del centro educativo en el que está matriculado, indicando nivel que está cursando.
- 17: **Solicitud duplicada para el mismo alumno/a.** No cabe subsanación. Tiene otro número de expediente activo.
- 19: **Falta firma del solicitante o cónyuge/análogo.** Debe aportar declaración responsable del solicitante o cónyuge/análogo que indique que autoriza al Ayuntamiento de Móstoles a obtener los datos necesarios, a través de la Agencia Tributaria, a fin de determinar la renta para baremación en la Convocatoria Ayuda a las familias para el curso 2025-26, así como aquellas otras informaciones acreditativas de las situaciones alegadas que estén en poder de alguna Administración Pública.
- 20: **No aporta fotocopia libro familia o documentación acreditativa de los miembros de la unidad familiar:** Debe aportar copia del documento que acredite los miembros de la unidad familiar.
- 22: **No aporta certificado válido de titularidad de cuenta bancaria del solicitante.** Debe aportar certificado de titularidad de la cuenta bancaria a nombre del solicitante en el que desea que se realice el ingreso de la ayuda concedida.
- 24: **No se indica el centro docente donde el alumno/a está matriculado.** Debe aportar Certificado del centro educativo en el que está matriculado, indicando nivel que está cursando.
- 25: **El alumno/a no está matriculado en el centro indicado en la solicitud.** Debe aportar Certificado del centro educativo en el que está matriculado, indicando nivel que está cursando.
- 27: **No aporta certificado de discapacidad o no especifica vigencia.** Debe aportar el certificado de discapacidad vigente.
- 28: **El/la solicitante y/o cónyuge o análogo no está al corriente de sus obligaciones con el Patronato de Escuelas Infantiles.** Debe enviar correo electrónico a [alumnos@educainfantilmostoles.org](mailto:alumnos@educainfantilmostoles.org), o llamar al 91-646-03-53. Indicando nombre, apellidos y DNI/NIE del/la solicitante y del/la cónyuge/análogo, para que le remitan la carta de pago. Tras realizar el pago deberá aportar el comprobante del pago realizado.
- 30: **Oposición expresa a consulta padrón.** Debe aportar volante de empadronamiento.
- 31: **Oposición expresa a consulta obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.** Debe aportar certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias. Debe enviar un correo electrónico a [ejecutiva@mostoles.es](mailto:ejecutiva@mostoles.es) o acudir a la Oficina Atención al Contribuyente Av. de Portugal 65, en horario de 9:00 a 14:00 h
- 32: **No autoriza consulta con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.** No es posible determinar la renta per cápita familiar. Debe aportar documentación que lo acredite. (Mirar documentación de motivo exclusión 06)